



RR. N°s. 2035, 2036, 2037, 2042 y 2043-2010.- Autorizan al Banco de Crédito del Perú el cierre y apertura de agencias en los departamentos de Lima, Lambayeque, Junín y Ayacucho y en la Provincia Constitucional del Callao **415459**

Res. N° 2052-2010.- Dejan sin efecto Res. N° 0645-99 y autorizan a persona natural para actuar como representante en el Perú de Societe Generale **415460**

UNIVERSIDADES

Res. N° 220.- Ratifican designación de responsables de brindar información y de actualizar el portal de Internet de la Universidad Nacional de Ingeniería **415461**

Res. N° 257.- Encargan funciones de Secretario General de la Universidad Nacional de Ingeniería **415461**

Res. N° 264.- Designan responsable de acceso a la información de la Unidad Ejecutora 002 INICTEL-UNI **415461**

Res. N° 269.- Autorizan viaje de representante de la Universidad Nacional de Ingeniería para participar en conferencia que se realizará en los EE.UU. **415462**

Res. N° 270.- Autorizan viaje de responsable del proyecto TURBLOG-WW en representación de la Universidad Nacional de Ingeniería a Portugal, en comisión de servicios **415462**

Res. N° 271.- Autorizan viaje de Director del Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la UNI para participar en conferencia que se realizará en Chile **415463**

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

Ordenanza N° 102-2010/MLV.- Aprueban disposiciones para la declaración de deuda tributaria de cobranza dudosa o de recuperación onerosa **415463**

MUNICIPALIDAD DE LURIN

Ordenanza N° 200/ML.- Regulan la prevención de la cultura del riesgo para los y las jóvenes en el distrito **415465**

Ordenanza N° 201/ML.- Crean la Red Distrital de Instituciones a favor de las Personas con Discapacidad y Personas Adultas Mayores de Lurín - REDIDISPAM **415467**

PROYECTO

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Res. N° 060-2010-OS/CD.- Proyecto de Resolución que aprueba la Norma "Factor de Descuento Aplicable a las Tarifas de la Red Principal cuando el ingreso por el Servicio supera el Ingreso Garantizado" y modifica las Normas "Procedimiento de Cálculo de las Tarifas de Transporte y Distribución de Gas Natural por Ductos para el Caso de la Red Principal de Camisea" y "Procedimiento de Cálculo de la GRP del Proyecto Camisea" **415468**

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 29508

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE RESTABLECE LA VIGENCIA DE LA LEY NÚM. 28182, LEY DE INCENTIVOS MIGRATORIOS

Artículo 1°.- Restablecimiento de la vigencia de la Ley núm. 28182, Ley de Incentivos Migratorios
Restablécese la vigencia de la Ley núm. 28182, Ley de Incentivos Migratorios, la misma que regirá por tres (3) años a partir de la vigencia de la presente Ley.

Artículo 2°.- Modificación de la primera disposición final de la Ley núm. 28182, Ley de Incentivos Migratorios

Modifícase la primera disposición final de la Ley núm. 28182, Ley de Incentivos Migratorios, con el siguiente texto:

"PRIMERA.- Difusión

El Ministerio de Relaciones Exteriores es el encargado de difundir los beneficios otorgados por la presente Ley, a través de sus delegaciones diplomáticas, embajadas y consulados; contando con el apoyo de los consejos de consulta."

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ÚNICA.- Trámite de solicitudes de acogimiento

Las solicitudes de acogimiento a los beneficios señalados en la Ley núm. 28182, Ley de Incentivos Migratorios, presentadas a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat), que se encuentran en trámite a la vigencia de la presente Ley, continúan su trámite de acuerdo a lo dispuesto en la Ley núm. 28182 y su norma reglamentaria.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los diez días del mes de marzo de dos mil diez.

LUIS ALVA CASTRO
Presidente del Congreso de la República

MICHAEL URTECHO MEDINA
Segundo Vicepresidente del Congreso
de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de marzo del año dos mil diez.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros